



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de junio de 2017 por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial completo, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017-2018. (2017050242)

Advertido error en el texto de la Orden de 5 de junio de 2017 por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial completo, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017-2018 (DOE núm. 110, de 9 de junio de 2017), se procede a la oportuna rectificación:

— En la página 18803, en el artículo 3.1.a.I.1.º):

Donde dice:

“Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumno o alumna haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas”.

Debe decir:

“Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria”.

— En la página 18808, en el artículo 6.1.a):

Donde dice:

“Quienes se encuentren en algunas de las situaciones que se establecen en los apartados I, II o III del artículo 3.2 a)”.

Debe decir

“Quienes se encuentren en algunas de las situaciones que se establecen en los apartados I o II del artículo 3.2 a)”.

— En la página 18808, en el artículo 6.1.b):

Donde dice:

“Quienes tengan alguno de los títulos de carácter profesionalizador que se establecen en el apartado IV del artículo 3.2 a)”.

Debe decir:

“Quienes tengan alguno de los títulos de carácter profesionalizador que se establecen en el apartado III del artículo 3.2 a)”.



— En la página 18808, en el artículo 6.1.c):

Donde dice:

“Quienes acrediten estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente de acuerdo al apartado V del artículo 3.2 a)”.

Debe decir:

“Quienes acrediten estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente de acuerdo al apartado IV del artículo 3.2 a)”.

